



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/450/2018**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/1438/18**  
**ACUERDO DE RESPUESTA.**

Villahermosa, Tabasco a 30 de Noviembre de 2018.

**CUENTA:** Con los oficios 26432/2018 y SGCJ/PJE/2841/2018, signados por la Lic. Anisol Suárez Jener, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos y Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez, Encargada de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura respectivamente, mediante los cuales se proporcionan respuesta a la solicitud de información con número de folio interno PJ/UTAIP/450/2018.-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibidos los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio interno PJ/UTAIP/450/2018, recibida el diez de septiembre de dos mil dieciocho, a las doce horas con cuarenta y nueve minutos, presentada en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, por quien dijo llamarse **Alejandro López Ramos**, mediante la cual requiere: **"...Copias certificadas del calendario oficial de días hábiles e inhábiles de las funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, correspondiente al periodo del 01 de noviembre del año 2017 al 31 de diciembre del año 2018, en el que se especifique, los días inhábiles ordinarios (sábados y domingos), días festivos, suspensión de labores ordinarias y extraordinarias, periodos vacacionales, entre otros..." (sic).**-----

Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el artículo 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"*

Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	26432/2018	Secretaría General de Acuerdos del Tribunal	Lic. Anisol Suárez Jener
2	SGCJ/PJE/2841/2018	Secretaría General del Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez

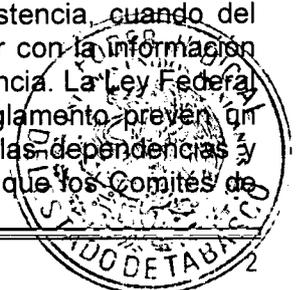
Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal y la Secretaría General de Acuerdos del Consejo, son las áreas que cuentan con facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada. -----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 007/10**

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzú Colunga.-----

De igual manera es necesario señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

0438/08 Pemex Exploración y Producción - Alonso Lujambio Irazábal  
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.- María Marván  
Laborde





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
 "2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal  
 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar  
 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Así también se tiene, que se encuentran disponibles en la página web de este sujeto obligado, las Circulares, mediante las cuales se suspendieron las labores en el periodo requerido, las cuales constan de 11 hojas, por lo que puede obtener las copias certificadas de las mismas previo pago del costo de certificación, con fundamento en el artículo 70 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por lo que deberá acudir a la Tesorería Judicial, ubicada en el 3er. Piso del edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número de la Colonia Centro de esta ciudad, C.P. 86000, teléfono (01993) 3582000 ext. 4030, de Lunes a Viernes en días hábiles, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, por concepto de expedición de copias certificadas en materia de acceso a la información pública, dicho pago será de \$32.28, por lo se anexa la tabla de costos de reproducción, para mejor proveer.-----

**COSTO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA  
 REPRODUCCIÓN O COPIADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**  
 De conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

		Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar
1	Copia Simple	11	0.01 U.M.A.*		
2	DVD Regrabable		0.6 U.M.A.		
3	DVD		0.3 U.M.A.		
4	DISCO CD-R		0.2 U.M.A.		
5	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño carta		0.02 U.M.A.		
6	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño oficio		0.03 U.M.A.		
7	Copia Certificada		-Por la primera hoja 0.3 U.M.A. -Por cada hoja subsecuente 0.01 U.M.A.	- Por la Primera hoja: \$80.60 x 0.3 U.M.A. = \$24.18  -Por cada hoja subsecuente: \$80.60 x 0.01 U.M.A. = \$0.81 \$0.81 x 10 = \$8.10	<b>\$32.28</b>



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"*

\*U.M.A.: Unidad de Medida y Actualización.

En caso de pagos electrónicos, deberá realizarlo en el banco Santander, al número de cuenta 65504411850 y clabe interbancaria 014790655044118502, para después presentar su comprobante ante la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, ubicada en el sótano del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a fin de proporcionarle la información de acuerdo a la modalidad seleccionada.-----

Para mejor proveer, me permito adjuntar a este acuerdo, copias simples de las Circulares 10/2017, 11/2017, 12/2017, 03/2018, 04/2018, 05/2018, 06/2018, 07/2018 y 10/2018, mismas que corresponden al periodo de tiempo del cual solicita la información.-----

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el domicilio señalado por el solicitante, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 30 de Noviembre de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJ/UTAIP/450/2018.-----

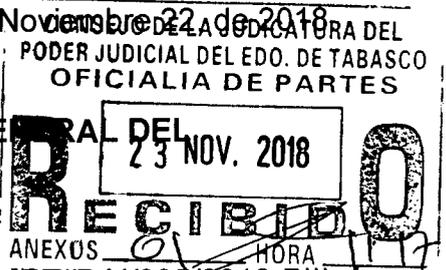


**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
"2018, Año del V Centenario de Encuentro de dos mundos en Tabasco"

**OFICIO No. TSJ/OM/UT/1390/18**

Villahermosa, Tabasco, ~~Noviembre 22 de 2018~~ **Noviembre 22 de 2018**

**LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**P R E S E N T E.**



Derivado de la resolución del recurso de revisión no. **PRYDAI/935/2018-PIII**, dictada por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/450/2018: "...Copias certificadas del calendario oficial de días hábiles e inhábiles de las funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, correspondiente al periodo del 01 de noviembre del año 2017 al 31 de diciembre del año 2018, en el que se especifique, los días inhábiles ordinarios (sábados y domingos), días festivos, suspensión de labores ordinarias y extraordinarias, periodos vacacionales, entre otros..."**

Lo anterior, toda vez que el Acuerdo de Respuesta fue revocado, por lo que se solicita la información en los siguientes términos:

✓ Analizar la solicitud de información y emitir un pronunciamiento claro, preciso y sencillo en el que motive y fundamente adecuadamente los extremos de la solicitud de información por el particular.

✓ Referente al calendario oficial deberá emitir pronunciamiento si efectivamente existe u obra alguno por parte del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en caso afirmativo deberá entregar el documento que atienda la temporalidad de lo solicitado; asimismo, si no se posee tal documento, deberá hacer entrega de las documentales donde se cumpla a cabalidad con los extremos de la solicitud de información y se haga efectivo el Derecho Pleno de Acceso a la Información Pública.

✓ Deberá emitir pronunciamiento respecto a los días inhábiles extraordinarios que son previstos hasta la actualidad de la solicitud de información concerniente después del requerimiento informativo del particular; asimismo atender el rubro de la solicitud que versa sobre la expedición de copias certificadas, señalándole respecto al pago de los costos de las mismas.



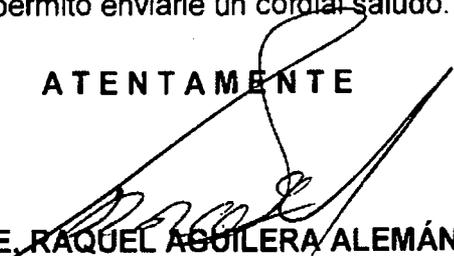


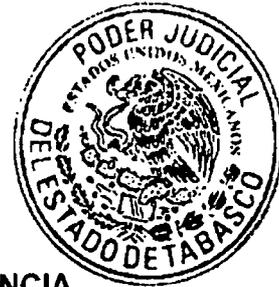
**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
*"2018, Año del V Centenario de Encuentro de dos mundos en Tabasco"*

Por lo anterior, me permito remitirle en forma impresa el resolutivo referido, para mejor proveer. No omito manifestar, el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **27 de Noviembre** del presente año.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**

**Tribunal Superior de Justicia**

**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

"2018, Año del V Centenario de Encuentro de dos mundos en Tabasco"

**OFICIO No. TSJ/OM/UT/1391/18**

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 22, de 2018.

**LIC. ANISOL SUÁREZ JENER**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE**  
**ACUERDOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E.**

Derivado de la resolución del recurso de revisión no. RR/DAI/935/2018-PIII, dictada por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/450/2018: "...Copias certificadas del calendario oficial de días hábiles e inhábiles de las funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, correspondiente al periodo del 01 de noviembre del año 2017 al 31 de diciembre del año 2018, en el que se especifique, los días inhábiles ordinarios (sábados y domingos), días festivos, suspensión de labores ordinarias y extraordinarias, periodos vacacionales, entre otros..."**

Lo anterior, toda vez que el Acuerdo de Respuesta fue revocado, por lo que se solicita la información en los siguientes términos:

✓ Analizar la solicitud de información y emitir un pronunciamiento claro, preciso y sencillo en el que motive y fundamente adecuadamente los extremos de la solicitud de información por el particular.

✓ Referente al calendario oficial deberá emitir pronunciamiento si efectivamente existe u obra alguno por parte del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en caso afirmativo deberá entregar el documento que atienda la temporalidad de lo solicitado; asimismo, si no se posee tal documento, deberá hacer entrega de las documentales donde se cumpla a cabalidad con los extremos de la solicitud de información y se haga efectivo el Derecho Pleno de Acceso a la Información Pública.

✓ Deberá emitir pronunciamiento respecto a los días inhábiles extraordinarios que son previstos hasta la actualidad de la solicitud de información y lo concerniente después del requerimiento informativo del particular; asimismo atender el rubro de la solicitud que versa sobre la expedición de copias certificadas, señalándole respecto al pago de los costos de las mismas.





**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
*"2018, Año del V Centenario de Encuentro de dos mundos en Tabasco"*

Por lo anterior, me permito remitirle en forma impresa el resolutivo referido, para mejor proveer. No omito manifestar, el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **27 de Noviembre** del presente año.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p.- Archivo



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

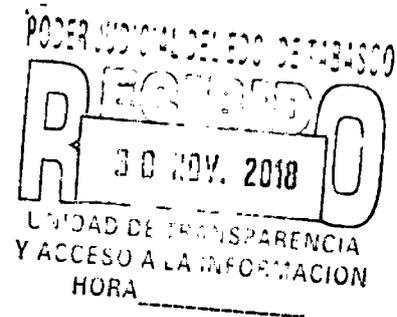
Área: SECRETARIA GENERAL

Oficio Núm.: SGCJ/PJE/2841/2018

**ASUNTO:** Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 27 de noviembre de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**P R E S E N T E:**



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/1390/18**, fechado el veintidós y recibido el veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, en la que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud correspondiente al folio **PJ/UTAIP/450/2018**, en el que solicita:

**"...Copias certificadas del calendario oficial de días hábiles e inhábiles de las funciones del tribunal superior de justicia del estado de tabasco, correspondiente al periodo del 01 de noviembre del año 2017 al 31 de diciembre del año 2018, en el que se especifique, los días inhábiles ordinarios (sábados y domingos), días festivos, suspensión de labores ordinarias y extraordinarias, periodos vacacionales, entre otros..."**

respecto le informo que **no hay un calendario oficial** días hábiles e inhábiles de las funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por lo que no ha lugar en la expedición de copias certificadas al respecto.

Sin embargo, en el periodo requerido, se acordaron y emitieron circulares por parte del Poder Judicial del Estado en relación a los días hábiles e inhábiles, días festivos, suspensión de labores ordinarias y extraordinarias y periodos vacacionales, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, conforme a

las disposiciones previstas por los artículos 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2 y 137 del Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Igualmente, se consideró lo preceptuado por los artículos 49, 49 bis y 50 de las Condiciones Generales del Trabajo pactadas por el Poder Judicial del Estado (S.U.T.A.P.J.E.T.), en relación con lo dispuesto por los artículos 32 y 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y 74 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. Finalmente, se consideró lo previsto para las actuaciones judiciales, en los códigos correspondientes en materia penal, civil y mercantil.

Por lo anterior, le informo que las labores del Poder Judicial del Estado en el periodo requerido se suspendieron los días siguientes:

**1, 2 y 3 de noviembre de 2017.-** Por acuerdo de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

**20 y 21 de noviembre de 2017.-** Aniversario de la Revolución Mexicana

**Del 15 al 31 de diciembre de 2017.-** Segundo Periodo Vacacional del Poder Judicial

**5 de febrero de 2018.-** Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**27 de febrero de 2018.-** Aniversario del Triunfo de las Fuerzas Liberales sobre el invasor francés en Tabasco.

**19 de marzo de 2018.-** Por el Aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García

**Del 28 al 30 de marzo de 2018.-** Por Acuerdo de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

**1° de mayo de 2018** por el Aniversario del Día del Trabajo

**Del 13 al 31 de julio de 2018.-** primer periodo vacacional del Poder Judicial

La información antes referida, es pública consultable en la página web del Poder Judicial del Estado con el link: <http://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal->

superior/acuerdos/, y puede accederse a la misma de una manera sencilla de acuerdo a los pasos siguientes:

1. El usuario debe ingresar a la página del Poder Judicial del Estado, en el link: <http://tsj-tabasco.gob.mx>.
2. Acceder al menú **Tribunal Superior de Justicia/acuerdos**.
3. En dicho menú, el usuario visualizará un listado de **acuerdos** con el rubro específico de "**suspensión de labores**" y precisando las fechas de suspensión y en la columna "**documento**", al dar click se visualiza el acuerdo de suspensión de labores respectivo, que contiene, incluso, sellos y firmas del documento original.

Ahora, en caso de que el recurrente requiera copias certificadas de las circulares respectivas, deberá realizar el pago correspondiente.



ATENTAMENTE  
LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

  
LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ

c.c.p. Archivo.



Dependencia: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TABASCO.

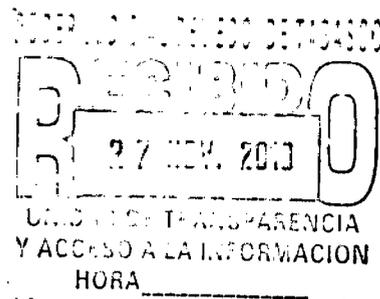
Área: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Oficio Núm.: 26432/2018.

**“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.**

Villahermosa, Tabasco, 27 de noviembre de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/1391/18 de veintidós de noviembre del presente año, con relación a la colaboración para responder la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/450/2018**, al respecto cabe señalar, lo siguiente:

Que **no hay un calendario oficial** días hábiles e inhábiles de las funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por lo que no ha lugar en la expedición de copias certificadas al respecto.

Sin embargo, en el periodo requerido, se acordaron y emitieron circulares por parte del Poder Judicial del Estado en relación a los días hábiles e inhábiles, días festivos, suspensión de labores ordinarias y extraordinarias y periodos vacacionales, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, conforme a las disposiciones previstas por los artículos 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2 y 137 del Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Igualmente, se consideró lo preceptuado por los artículos 49, 49 bis y 50 de las Condiciones Generales del Trabajo pactadas por el Poder Judicial del Estado (S.U.T.A.P.J.E.T.), en relación con lo dispuesto por los artículos 32 y 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y 74 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. Finalmente, se consideró lo previsto para las actuaciones judiciales, en los códigos correspondientes en materia penal, civil y mercantil.

Por lo anterior, le informo que las labores del Poder Judicial del Estado en el periodo requerido se suspendieron los días siguientes:

**1, 2 y 3 de noviembre de 2017.**- Por acuerdo de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

**20 y 21 de noviembre de 2017.**- Aniversario de la Revolución Mexicana

**Del 15 al 31 de diciembre de 2017.-** Segundo Periodo Vacacional del Poder Judicial

**5 de febrero de 2018.-** Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**27 de febrero de 2018.-** Aniversario del Triunfo de las Fuerzas Liberales sobre el invasor francés en Tabasco.

**19 de marzo de 2018.-** Por el Aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García

**Del 28 al 30 de marzo de 2018.-** Por Acuerdo de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

**1° de mayo de 2018** por el Aniversario del Día del Trabajo

**Del 13 al 31 de julio de 2018.-** primer periodo vacacional del Poder Judicial

La información antes referida, es pública consultable en la página web del Poder Judicial del Estado con el link: <http://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal-superior/acuerdos/>, y puede accederse a la misma de una manera sencilla de acuerdo a los pasos siguientes:

1. El usuario debe ingresar a la página del Poder Judicial del Estado, en el link: <http://tsj-tabasco.gob.mx>.
2. Acceder al menú **Tribunal Superior de Justicia/acuerdos**.
3. En dicho menú, el usuario visualizará un listado de **acuerdos** con el rubro específico de **"suspensión de labores"** y precisando las fechas de suspensión y en la columna **"documento"**, al dar click se visualiza el acuerdo de suspensión de labores respectivo, que contiene, incluso, sellos y firmas del documento original.

Ahora, en caso de que el recurrente requiera copias certificadas de las circulares respectivas, deberá realizar el pago correspondiente.

**ATENTAMENTE.**  
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
LA SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS

LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.





Dependencia: SRIA, GRAL. DE ACUERDOS

Circular No. : 10/2017.

Villahermosa, Tabasco, 20 de octubre de 2017.

**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E**

Por acuerdo de los H. Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en su respectiva Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebradas el 18 de octubre de 2017, el Poder Judicial del Estado suspenderá sus labores los días **01, 02 y 03 de noviembre del año en curso**, quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz permanecerán cerrados.

Se ordena hacer del conocimiento público mediante circular al personal y a la ciudadanía que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos.

Asimismo, se les informa que el Magistrado **EDUARDO ANTONIO MÉNDEZ GÓMEZ**, Presidente de la Segunda Sala Penal con número de teléfono celular 9932408200, quedará de guardia esos días para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.**

**MAGDO. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.**

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRIA. GRAL. DEL CONSEJO.

**LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.**

**LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.**



Dependencia: SRIA.GRAL.DE ACUERDOS  
 CIRCULAR NÚMERO 11/2017.

**ASUNTO: Suspensión de labores.**

**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".**

Villahermosa, Tabasco, noviembre 09, 2017.

**CC. PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
 Y PÚBLICO EN GENERAL  
 P R E S E N T E.**

Con motivo de celebrarse el "CVII ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA" así como el día del Trabajador Sindicalizado, el Poder Judicial del Estado suspenderá sus labores los días 20 y 21 DE NOVIEMBRE del presente año, quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz permanecerán cerrados.

El día 20 de noviembre se concede por ser día festivo por mandato de la Ley, y el día 21 del mismo mes, por acuerdo de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de fecha ocho de noviembre del presente año, en atención a la celebración del día del trabajador sindicalizado del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 49 fracción IV, inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo.

Se ordena hacer del conocimiento público mediante circular al personal y a la ciudadanía, que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos.

Asimismo, se les informa que el Magistrado **Roberto Mateos Loyo**, Integrante de la Segunda Sala Penal con número de teléfono celular 9932931054, quedará de guardia esos días para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**DR. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.**

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
 SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.

**LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.**

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
 SRIA. GRAL. DEL CONSEJO.

**LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.**



Dependencia: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO DE TABASCO.**

Área: **SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

Circular Núm.: **12/2017.**

**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Villahermosa, Tabasco, 29 de noviembre de 2017.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
Y AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.**

Se les hace saber, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en su respectiva Décima Octava Sesión Ordinaria, celebradas el veintinueve de noviembre de 2017, con fundamento en los artículos 16, fracción XXX, 97 fracción XXXIII y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2, 19, 137, 138, 139 y 140 del Reglamento del Poder Judicial, acordaron que el **segundo período vacacional**, será del **15 al 31 de diciembre del presente año**, destacando lo siguiente:

*"...PRIMERO.- Se suspenden las labores Jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, las Salas y las áreas de apoyo de estas adscripciones; quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz permanecerán cerrados.*

**SEGUNDO.-** En consecuencia, con fundamento a lo establecido por el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo establecido en los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, así como en las disposiciones Jurídico Administrativas relacionadas con el Derecho de Acceso a la Información, **no correrán los plazos procesales.**

**TERCERO.-** Quedando de guardia del quince al veintidós de

diciembre del presente año, el Magistrado **Adelaido Ricárdez Oyosa**, integrante de la Segunda Sala Civil, con número de teléfono celular 9931-95-33-45; y del veintitrés de diciembre al primero de enero de 2018, el Magistrado **Gonzalo Montejo Arias**, integrante de la Tercera Sala Penal, con número de teléfono celular 9932-93-10-54; para cualquier consulta relacionada con los referidos juzgados.

**CUARTO.** Quedando de guardia esos días por parte del Consejo de la Judicatura las Consejeras **Beatriz Galván Hernández**, con teléfono celular 9932320047 y **Norma Lidia Gutiérrez García**, con número celular 9933111023.

**QUINTO.-** Las labores de todo el Poder Judicial, se reanudarán el día martes **02 de enero** del año dos mil dieciocho, en su horario normal de 8:00 a 15:00 horas.

**SEXTO.-** Los titulares de los Juzgados Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Paz, Juzgado Ejecutor para Adolescentes, Juzgado de Control, Tribunal de Juicio Oral, Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes y Sección de Amparos Penales, deben enviar al Consejo de la Judicatura y a la Oficialía Mayor, a más tardar **el 08 de diciembre** del año en curso, la relación del personal que disfrutará de sus vacaciones en el período autorizado, así como del que quedará de guardia...".

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.



MAGDO. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS.

LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRÍA. GRAL. DEL CONSEJO.

LICDA. ELDA BEÁTRIZ ORUETA MÉNDEZ.



Dependencia: SRIA, GRAL. DE ACUERDOS
Circular No. : 03/2018.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Villahermosa, Tabasco, 22 de enero de 2018.

**CC. PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
Y AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.**

Con motivo de celebrarse el *DÍA 05 DE FEBRERO EL CI ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*, y de conformidad con el Decreto publicado el 17 de enero del año 2006, en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, *el Poder Judicial suspenderá sus labores ordinarias el 05 DE FEBRERO del presente año*, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 137 de su Reglamento, quedarán guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz permanecerán cerrados; por lo que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos.

Asimismo, se les informa que la Magistrada **Isabel María Colomé Marin**, Integrante de la Segunda Sala Penal con número de teléfono celular 9932-93-10-54, quedará de guardia ese día para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.**

**MAGDO. JOSÉ JAVIER FRIEGO SOLÍS.**

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.

LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRIA. GRAL. DEL CONSEJO.

LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.

Dependencia: SRIA GRAL. DE ACUERDOS

Circular No. : 04/2018.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Villahermosa, Tabasco, 14 de febrero de 2018.

**CC. PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
Y AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.**

Con motivo de celebrarse el **CLIV ANIVERSARIO DEL TRIUNFO DE LAS FUERZAS LIBERALES SOBRE EL INVASOR FRANCÉS EN TABASCO** el **27 de febrero del presente año**, el Poder Judicial suspenderá sus labores ordinarias y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de su Reglamento, quedarán de guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz, permanecerán cerrados; por lo que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos; de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles y 28 del Código de Procedimientos Penales.

Asimismo, se les informa que el Magistrado **Juan Guillermo Álvarez Álvarez**, integrante de la Tercera Sala Penal, con número de teléfono celular 9932-93-10-54, quedará de guardia ese día para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**Y DEL PODER JUDICIAL DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.**



**MGDO. JORGE JAVIER PINEGO SOLÍS.**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.**

**LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRIA. GRAL. DEL CONSEJO.**

**LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.**



Dependencia: SRIA. GRAL. DE ACUERDOS _____
Circular No.: 05/2018. _____
_____

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Villahermosa, Tabasco, 05 de marzo de 2018.

**CC. PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
Y AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.**

Con motivo de celebrarse el **CCXII ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA**, y de conformidad con el artículo 74 fracción III de la Ley Federal del Trabajo, **el Poder Judicial suspenderá sus labores el 19 de marzo del presente año**, en conmemoración del 21 de marzo, quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz, permanecerán cerrados; por lo que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos; de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles y 28 del Código de Procedimientos Penales.

Asimismo, se les informa que la Magistrada **Lorena Concepción Gómez González**, Presidenta de la Tercera Sala Penal, con número de teléfono celular 9932-93-10-54, quedará de guardia ese día para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.**



**MAGDO. JORGE JAVIER ORIEGO SOLÍS.**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS.**

**LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRÍA. GRAL. DEL CONSEJO.**

**LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Villahermosa, Tabasco, 22 de marzo de 2018.

**CC. PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.**

Se les hace saber, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en su respectiva Décima Sesión Ordinaria, celebradas el catorce de marzo de 2018, acordaron **suspender** las labores jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como de las áreas administrativas y de apoyo, durante el periodo del **(28) veintiocho al (30) treinta de marzo del año actual**, debiendo quedar guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz, permanecerán cerrados; por lo que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos; de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles y 28 del Código de Procedimientos Penales.

Asimismo, se les informa que el Magistrado **Mario Díaz López**, integrante de la Tercera Sala Penal, con número de teléfono celular 9932-07-09-22, quedará de guardia esos días para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.

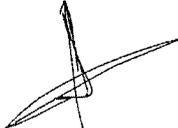
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.**

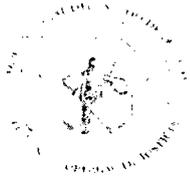
**MAGDO. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS.**

  
**LICDA. ANISOL SUAREZ JENER.**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**SRÍA. GRAL. DEL CONSEJO.**

  
**LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.**



Dependencia: SRÍA.GRAL. DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
Circular No. 07/2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Villahermosa, Tabasco, 17 de abril de 2018.

**CC. PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y con motivo de celebrarse el **ANIVERSARIO DEL DÍA DEL TRABAJO**, el Poder Judicial suspenderá sus labores jurisdiccionales el día 01 de mayo del presente año, en todo el Estado y las administrativas; en la Presidencia, en el Consejo de la Judicatura, en las Salas y las áreas de apoyos de estas adscripciones, quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz, permanecerán cerrados; por lo que no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos; de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles y 28 del Código de Procedimientos Penales.

Asimismo, se les informa que el Magistrado **Lorenzo Justiniano Traconis Chacón**, Presidente de la Cuarta Sala Penal, con número de teléfono celular 9932-93-10-54, quedará de guardia ese día para cualquier consulta relacionada con dichos trámites.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TABASCO.

**MAGDO. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.**

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS.

LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SRÍA. GRAL. DEL CONSEJO.

LICDA. ELDA BEATRIZ ORJETA MÉNDEZ.



Dependencia: SRIA, GRAL. DE ACUERDOS.

Circular No.: 10/2018.

**“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.**

Villahermosa, Tabasco, 19 de junio de 2018.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.**

Comunico a Ustedes, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en su respectiva Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebradas el trece de junio del año en curso, con fundamento en los artículos 16, fracción XXX y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2, 19, 137, 138, 139 y 140 del Reglamento del Poder Judicial, acordaron que el **primer período vacacional**, será del **13 al 31 de julio del presente año**; por lo que se suspenden las labores Jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, las Salas y las áreas de apoyo de estas adscripciones; quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos, de Paz, Ejecutor para Adolescentes, de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral y Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes, así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las 08:00 a las 13:00 horas; precisándose que los Jueces de Control y Tribunales de Juicio Oral quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que deba ser resuelta en virtud de que implique términos procesales. La Segunda Instancia, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, así como la Sección Civil de los Juzgados Mixtos y de Paz permanecerán cerrados.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto por los numerales 115 del Código de Procedimientos Civiles y 28 del Código de Procedimientos Penales, **no correrán los plazos procesales.**

Quedando de guardia del trece al diecinueve de julio del presente año, el Magistrado **Samuel Ramos Torres**, titular de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, con números de teléfono 9931734995 y 9932931054; del veinte al veinticinco del mencionado mes y año, el

Magistrado **Andrés Madrigal Sánchez**, integrante de la Cuarta Sala Penal, con número de teléfono celular 9933591799; y del veintiséis al treinta y uno de julio del mismo año, el Magistrado **Roberto Mateos Loyo**, integrante de la Segunda Sala Penal, con número de teléfono 9932-93-10-54, para cualquier consulta relacionada con dichos trámites. Por parte del Consejo de la Judicatura, queda de guardia del trece al treinta y uno del citado mes y año, el Consejero **Afin Díaz Torres**, con número de teléfono celular 9932931341.

Las labores de todo el Poder Judicial, se reanudarán el día miércoles **01 de agosto** del año dos mil dieciocho, en su horario normal de 8:00 a 15:00 horas.

**ATENTAMENTE.**  
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**



**MAGDO L.C. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS.**

**LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SRÍA. GRAL. DEL CONSEJO.**

**LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.**